

**AUTORIZA ANULACION DE PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1624

MELIPILLA, 14 JUL. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las Consultas Situación Tributaria de Terceros, de fecha 20 de junio de 2014 y 23 de junio de 2014, del S.I.I.;
- b) El Memorándum N° 67, de fecha 10 de julio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Anulación de Patente Comercial, por encontrarse "Obligado a dar Término de Giro", y "deudora", a contribuyente que indica:

- ROL 204 659 Patricia del C. Carvajal Fuentes, RUT N° 14.609.013-3
- ROL 400 501 Patricia del C. Carvajal Fuentes, RUT N° 14.609.013-3
- ROL 205 722 Servicios de Seguridad Emproseg Ltda., RUT N° 76.129.055-K
- ROL 205 718 Paula Tuterá Valenzuela, RUT N° 76.082.666-9
- ROL 205 601 Sociedad Walter Kahler Ltda., RUT N° 76.082.234-5
- ROL 205 775 Sociedad Café Restaurante Tierra Ltda., RUT N° 76.105.332-9

2.- La Sección de Rentas y Patentes será la encargada de hacer los trámites administrativos correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MWS/dem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**